



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°

1876

CHIGUAYANTE,

06 OCT 2014

VISTOS: : Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 623 de fecha 28 Marzo del 2014; que aprueba Programa recreativo "Gestión Oficina Deportes"; Ord. 336 de fecha 19 de Marzo de 2014, que solicita V°B° "Gestión Oficina Deportes"; Ord. 860 de fecha 20 de Junio de 2014, que solicita V°B° de aumento de Item Honorarios; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°196/2014 de fecha 28 de julio 2014, indicando disponibilidad, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Modifíquese el decreto N°623 de fecha 28 de marzo del 2014, referente al ítem honorarios, en el sentido que se debe aumentar por la contratación de un profesional, según se indica:

Donde dice:

Item Honorarios

Concepto	Cantidad	Valor Total
Honorarios	01 Administrativo 44 Hrs	\$4.080.000.-
		\$4.080.000.-

Debe decir:

Item Honorarios

Concepto	Cantidad	Valor Total
Honorarios	02 Administrativo	\$6.024.446.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/ggl

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 06 OCT. 2014 HORA: 16:15

PROCEDENCIA..... ALCALDIA

FIRMA..... 2